



ANUNCIO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS PARA PROVEER 118 PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE TÉCNICO/A AUXILIAR DE TRANSPORTE SANITARIO PARA EL SERVICIO DE EMERGENCIA EXTRAHOSPITALARIA SAMUR-PROTECCIÓN CIVIL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID, POR EL QUE SE HACE PÚBLICA LA FECHA DE REALIZACIÓN DEL LLAMAMIENTO EXTRAORDINARIO DEL TERCER EJERCICIO.

El Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el acceso a la categoría de Técnico/a Auxiliar de Transporte Sanitario para el Servicio de Emergencia Extrahospitalaria SAMUR-Protección Civil del Ayuntamiento de Madrid convocadas por Decreto de 12 de marzo de 2019 del Delegado del Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias (BOAM núm. 8.357, de 14 de marzo de 2019), en su sesión celebrada el día 13 de diciembre de 2021, ha adoptado entre otros los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Fijar la fecha de celebración del llamamiento extraordinario del tercer ejercicio del proceso selectivo previsto en la base cuarta de las bases específicas **el día 18 de enero de 2022 a las 11:00 horas en la Base 1 de SAMUR-Protección civil** situada en la avenida Orovilla nº 50 (28041 Madrid), a cuyo efecto están convocados los/as aspirantes relacionados en el Anexo I del presente anuncio que no se pudieron presentar al primer llamamiento para la celebración del ejercicio por cumplir las condiciones del apartado quinto del anuncio de 27 de octubre de 2021 por el que se hicieron públicas las fechas de celebración del tercer ejercicio.

SEGUNDO. - El orden del llamamiento se iniciará alfabéticamente dando comienzo el/la opositor/a cuyo primer apellido comience con la letra "Q". Todo ello de conformidad con el sorteo realizado por la Secretaría de Estado para la Función Pública el día 15 de marzo de 2019 y publicado en el BOE número 66, de 18 de marzo, mediante Resolución de 15 de marzo de 2019.

TERCERO. - El ejercicio constara de dos partes:

A) La aptitud física para la realización de la prueba deberá ser acreditada mediante la presentación de un certificado médico extendido en impreso oficial y firmado por colegiado en ejercicio, en el que haga constar expresamente que el/la aspirante reúne las condiciones físicas y sanitarias necesarias y suficientes para la realización de la prueba que figura especificada en el apartado B). Este certificado deberá ser entregado en el momento que señale el Tribunal calificador y antes de la realización de las pruebas de aptitud física.

No se admitirán aquellos certificados que no se ajusten en su redacción a estos conceptos.

Esta certificación médica no excluye las comprobaciones posteriores que se realizarán en el cuarto ejercicio.

B) La prueba de aptitud físico-técnica consistirá en realizar el siguiente circuito: Partiendo de la posición estática, con la mochila (de aproximadamente 12 kilogramos de peso) correctamente cargada sobre las dos asas y en la espalda, a la voz de ya, disparo o equivalente iniciará un recorrido de aproximadamente 32,50 metros no lineales hasta una zona de escaleras con dos tramos de 11 peldaños cada uno, subiendo y bajando dichos tramos dos veces seguidas, tocando con la mano en los puntos marcados por el tribunal calificador para verificar el paso por los mismos; por tercera vez el aspirante habrá de subir dichos tramos de escalera, desplazándose,

1KBD4CI6RA4USEDA

Información de Firmantes del Documento





a continuación, aproximadamente 11 metros no lineales, depositando correctamente la mochila en el espacio indicado por el tribunal calificador para proceder a realizar durante dos minutos un proceso de compresiones torácicas según procedimiento SAMUR-Protección Civil, sobre un maniquí calibrado. Al finalizar los dos minutos, momento que indicará el tribunal calificador, volverá a cargar la mochila sobre la espalda con sus dos asas, recorrerá de nuevo los 11 metros no lineales que le separan de la escalera, bajará los dos tramos y recorrerá los 32,50 metros aproximados hasta la línea de salida, momento en que finalizará la prueba, debiendo completar la misma en un tiempo máximo de 3 minutos, 45 segundos, 0 décimas, 0 centésimas para los hombres y 3 minutos, 55 segundos, 0 décimas, 0 centésimas para las mujeres.

CUARTO. - Debido a la situación sanitaria tanto las fechas, como la base donde se celebrará el ejercicio podrán sufrir variaciones, de lo que se avisará debidamente a los aspirantes. Se ruega por ello que permanezcan atentos a los avisos que en este sentido se podrán publicar en el Tablón de Edictos Electrónico y en la página web del Ayuntamiento de Madrid.

QUINTO. - Durante el llamamiento y en el transcurso del ejercicio hasta la finalización del mismo se seguirán las siguientes normas:

- En todo caso se deberán cumplir las indicaciones dictadas por las autoridades competentes respecto a la seguridad frente al contagio por el virus COVID-19.
- Solo podrán acceder a la realización del ejercicio los/las aspirantes que no presenten síntomas compatibles con el COVID-19, no cursen la enfermedad, ni estén en periodo de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto con personas diagnosticadas de COVID-19.
- Los/las aspirantes deberán concurrir provistos, inexcusablemente, del original del documento nacional de Identidad, NIE, pasaporte o permiso de conducción, a efectos de su identificación, en caso contrario no serán admitidos a la realización del ejercicio.
- Los/las aspirantes que se personen cuando haya finalizado el llamamiento, no podrán ser admitidos/as para realizar el examen, quedando excluidos/as del proceso selectivo.
- No se permitirá la entrada a las instalaciones donde se va a realizar el ejercicio a los acompañantes de los/las aspirantes.
- El material necesario para la realización del ejercicio será suministrado por el Tribunal.
- Los/las aspirantes deberán atender en todo momento las instrucciones y órdenes dictados por el tribunal y por el personal de apoyo durante su estancia en el edificio, así como en la entrada y en la salida del mismo.
- Los/las aspirantes deben acudir al examen provistos de mascarilla FFP2 de acuerdo con la normativa aplicable en el momento de la realización del ejercicio.



Información de Firmantes del Documento





ESTÁ TOTALMENTE PROHIBIDO

- Los/Las aspirantes no podrán utilizar desde el llamamiento hasta la finalización de las pruebas y abandono de las instalaciones, aparatos de telefonía móvil, smartwatch, Tablet, dispositivos de escucha o de cualquier otro tipo ya sea electrónico o no, que permitan su comunicación con cualquier otra persona, así como aquellos que permitan la grabación.
- Comunicarse con cualquier opositor/a dentro de las instalaciones donde se desarrolla el examen, y en general cualquier actuación que suponga una ayuda externa al propio/a aspirante en la realización del ejercicio y que pueda considerarse fraudulenta, así como el incumplimiento de las normas e instrucciones que se dicten específicamente para la realización del ejercicio.

El aspirante que contravenga las indicaciones anteriormente reseñadas, así como las que se indiquen el día del ejercicio será expulsado inmediatamente del examen, quedando eliminado del proceso selectivo.

Este anuncio se ha de publicar en el Tablón de Edictos Electrónico del Ayuntamiento de Madrid y en la página web www.madrid.es.

Lo que se hace público para general conocimiento.

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR. – MARIA DE LOS ANGELES CUEVAS LEÓN



1KBD4CI6RA4USEDA

Información de Firmantes del Documento

MARIA DE LOS ANGELES CUEVAS LEÓN - JEFA DE SERVICIO
URL de Verificación: <https://sede.madrid.es/csv>

Fecha Firma: 07/01/2022 13:35:59
CSV : 1KBD4CI6RA4USEDA

